



ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E149-2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARIS EXPEDIENTE 2342082</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p>
--	--

En la Ciudad de México, siendo las trece horas, del día primero de noviembre de dos mil veintiuno, en la Sala de Juntas de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (en adelante La Financiera), ubicada en: Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800; y a través de medios remotos de comunicación electrónica (Microsoft Teams), se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral **3.10.1 “Acto de Fallo”** de la Convocatoria.-----

Este acto fue presidido por el **C. Alejandro Lobo Carrillo**, Gerente de Adquisiciones, servidor público designado por la convocante Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, que cuenta con facultades suficientes, de conformidad con lo previsto en el Apartado VIII “Responsabilidades” numeral 9 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, quien manifestó que VISTOS los autos para emitir el Fallo del expediente 2342082 relativo al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E149-2021, correspondiente a la contratación del SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARIS; y

R E S U L T A N D O

1. Que con fecha siete de octubre de dos mil veintiuno, el Subcomité Revisor de Convocatorias de la Financiera aprobó las bases de convocatoria para llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-006HAN001-E149-2021**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARIS**.
2. Que con fecha ocho de octubre de dos mil veintiuno, se publicó en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet), las bases de Convocatoria señalada al rubro; enviándose al Diario Oficial de la Federación el resumen de convocatoria para su publicación y difusión.
3. Que con fecha doce de octubre de dos mil veintiuno, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el resumen de la convocatoria a la licitación en mención.
4. Que con fecha diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, se inició el Acto de Junta de Aclaraciones, a efecto de dar atención a diez aclaraciones presentadas por los licitantes: BOTS INTELLIGENCE SOLUTIONS, S.A. DE C.V. y AXXIS SOLUCIONES, S.A. DE C.V. y se estableció como plazo para la presentación de repreguntas a las aclaraciones otorgadas, hasta las dieciocho horas del día diecinueve de octubre de dos mil veintiuno.
5. Que con fecha veinte de octubre de dos mil veintiuno, se llevó a cabo el cierre del Acta de la Primera y única Junta de Aclaraciones, haciendo constar que en el plazo señalado en el numeral que antecede no se recibieron más preguntas a través de CompraNet, por parte de los licitantes participantes.
6. Que con fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en el cual presentaron proposiciones los licitantes:
 - a) AXXIS SOLUCIONES, S. A. DE C. V., y
 - b) BOTS INTELLIGENCE SOLUTIONS, S. A. DE C. V.

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E149-2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARIS EXPEDIENTE 2342082</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p>
--	---

- Que con fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, mediante oficios números DGAA/DERMS/1105/2021 y DGAA/DERMS/1106/2021 se colocó a disposición de la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información, para su análisis y evaluación las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes y se solicitó a la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta, llevara a cabo el análisis y evaluación de la documentación legal de las proposiciones presentadas; y.
- Que la evaluación de las proposiciones económicas que cumplieron legal y técnicamente con los requisitos establecidos en las bases de convocatoria, fue realizada por la Gerencia de Adquisiciones, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, así como, lo señalado en los numerales 5.1 y 5.2 de las bases de convocatoria a la licitación, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación sería **Binario**.

SEGUNDO.- La Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información como área requirente del servicio, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de la proposición presentada; esto conforme a lo previsto por el Apartado VIII "Responsabilidades", Numeral 9.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, y que del análisis realizado a la misma, a través de la Gerencia de Operación de Servicios, como área técnica del servicio, mediante oficio número GDGAFOS.DETI.SCS.GOS21-146 de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, 4.1 Proposición Técnica, Incisos 4.1.A; 4.1.B; 4.1.C; 4.1.D; 4.1.E y 4.1.F, cumplan o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	AXXIS SOLUCIONES, S. A. DE C. V.		BOTS INTELLIGENCE SOLUTIONS, S. A. DE C. V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
	4.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA	SI	NO	SI	NO
4.1.A	La propuesta técnica deberá contener la descripción amplia y detallada de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el Anexo No. 1 , de esta Convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.	CUMPLE			<p>Página 58, sección 2. Niveles de Servicio y Soporte. Dice "El licitante proporcionará el servicio de soporte para que la información de las bases de datos existentes de la plataforma se pueda operar en los servidores que serán designados por FND..." "...Se referirá a los días de lunes a viernes, a excepción de los días de descanso de la FND en la dirección de la institución adelante señalada.</p> <p>La licencia y Mantenimiento se llevará a cabo en los días operativos de Soporte Técnico."</p> <p>No cumple debido a que el licitante en su propuesta técnica establece que "NO" se incluyen servicios de soporte en sitio". Pag. 12 Sección 4 Alcance, párrafo uno</p> <p>En el acta de aclaraciones pág. 7 respuesta 58, se especifica que "se debe contemplar la migración de las bases de datos actuales", esto incluye que hay que cargar TODOS los usuarios no solo "algunas cuentas".</p>



ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E149-2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARIS EXPEDIENTE 2342082</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p>
--	---

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	AXXIS SOLUCIONES, S. A. DE C. V.		BOTS INTELLIGENCE SOLUTIONS, S. A. DE C. V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
	4.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA	SI	NO	SI	NO
					<p>No cumple debido a que el licitante en su propuesta técnica establece que: "La instalación incluye un ambiente de trabajo y la creación de algunas cuentas de usuario como actividades principales". Pag. 27 sección 7.1.2 Instalación.</p> <p>Página 45. 6.4 No Negociación de Condiciones. Dice: "Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes."</p> <p>No cumple debido a que el licitante en su propuesta técnica establece que: "IMPORTANTE: El equipo de consultoría no podrá aceptar configuraciones medias a avanzadas durante la fase de análisis del modelo operativo y la resolución de brechas, estas configuraciones pueden representar un riesgo o impacto inminente en el cumplimiento de los tiempos pactados en el cronograma de trabajo. Sin embargo, se podrán implementar configuraciones de complejidad media a avanzada que originen cualquier impacto en el cronograma de trabajo bajo previo acuerdo entre Proveedor y Cliente, traduciéndose en un control de cambios dentro del proyecto.". Pag. 28 sección 7.1.2 Instalación</p> <p>Página 45. 6.4 No Negociación de Condiciones. Dice: "Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes." Y</p> <p>En el acta de aclaraciones pág. 6 respuesta 57, se especifica que si se requiere la instalación de ARIS.</p> <p>No cumple debido a que el licitante en su propuesta técnica establece que: "Es importante mencionar que el proceso indicado como Alcance de Instalación corresponde a lo que se conoce Out of the Box. Esto es, se instalará la herramienta con lo mínimo indispensable para que sea operativa y tenga los perfiles mínimos de operación. Al tener mayor información sobre el alcance real y de las actividades que serán desarrolladas por el equipo de BOTS, podremos estar en mejores condiciones de preparar una Propuesta de Servicios con alcance determinado". Pag. 28 sección 7.1.2 Instalación</p> <p>Página 45. 6.4 No Negociación de Condiciones. Dice: "Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes." y</p>



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E149-2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARIS EXPEDIENTE 2342082	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
---	--

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	AXXIS SOLUCIONES, S. A. DE C. V.		BOTS INTELLIGENCE SOLUTIONS, S. A. DE C. V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
	4.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA	SI	NO	SI	NO
					<p>3.4 inciso C. Presentación de las Proposiciones Dice de las proposiciones: "Deberán ser claras y no establecer condición alguna" No cumple debido a que el licitante en su propuesta técnica establece que: "ACUERDOS DE CAMBIOS: En caso de que, por causas imputables al Cliente, los servicios contratados no pudieran quedar concluidos conforme al plazo programado para ello, BOTS no incurrirá en ninguna responsabilidad frente al Cliente, en cuyo caso el Cliente deberá de pagar a BOTS las tarifas y cargas estipuladas por todo el tiempo que duren los retrasos...". Pag 38, sección 2, Acuerdos de cambios.</p> <p>Página 45. 6.4 No Negociación de Condiciones. Dice: "Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes." y</p> <p>3.4 inciso C. Presentación de las Proposiciones Dice de la proposiciones: "Deberán ser claras y no establecer condición alguna" No cumple debido a que el licitante en su propuesta técnica establece que: "b. Asimismo, una vez que el Proyecto se encuentre en Ejecución y concluya la etapa de Análisis, se realizará una validación sobre la estimación inicial de esfuerzo presentada. En caso de que existan desviaciones debido a información no proporcionada por el cliente previo a la preparación de esta Propuesta o hayan cambiado las premisas, BOTS determinará el impacto en Tiempo y Costo presentando un Acuerdo de Cambios que habrá de ser aceptado por el cliente para poder continuar con el Proyecto.</p> <p>c. Cualquier gasto adicional que sea realizado por parte de BOTS en beneficio para FND y no haya sido considerado en la presente, será facturado al costo del mismo, previa coordinación entre ambas partes.". Pag 38, sección 11 Condiciones comerciales, inciso 2, subincisos b y c. Acuerdos de cambios.</p> <p>Página 45. 6.4 No Negociación de Condiciones. Dice: "Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes." y</p> <p>3.4 inciso C. Presentación de las Proposiciones Dice de la proposiciones: "Deberán ser claras y no establecer condición alguna". No cumple debido a que el licitante en su propuesta técnica establece que: "7. PENALIZACIONES: Para</p>



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E149-2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARIS EXPEDIENTE 2342082	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
---	--

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	AXXIS SOLUCIONES, S. A. DE C. V.		BOTS INTELLIGENCE SOLUTIONS, S. A. DE C. V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
	4.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA	SI	NO	SI	NO
					el caso de los Servicios Profesionales incluidos en esta Propuesta, una vez confirmada la fecha de inicio de prestación de los servicios por escrito y/o por correo electrónico de parte del cliente y confirmada por BOTS, ésta será oficializada y programada en las actividades de BOTS. En caso de que exista cancelación o cambio de fecha por parte del cliente, BOTS se reserva el derecho de aplicar una Penalización equivalente al 20% de los servicios en caso de Capacitaciones y de hasta 30% sobre el primer mes de servicios de Consultoría. De manera independiente, se reprogramará con el Cliente la nueva fecha en base a la disponibilidad de Consultores disponibles.". Pág. 39, sección 11, Condiciones comerciales. inciso 7.
4.1.B	En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Utilizar para tal efecto el Anexo No. 12 de esta convocatoria.	CUMPLE		CUMPLE	
4.1.C	Escrito manifestando contar con el personal técnico especializado en el ramo suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios.	CUMPLE		CUMPLE	
4.1.D	Escrito mediante el cual manifieste que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con el servicio a satisfacción de la Financiera, durante la vigencia del contrato que se derive de esta licitación.	CUMPLE		CUMPLE	
4.1.E	En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, adjuntando el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por al menos uno de los integrantes que participan conjuntamente.	No Presentó No Aplica		No Presentó No Aplica	
4.1.F	Curriculum Vitae de la empresa licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya prestado servicios iguales o similares a los solicitados en la presente Convocatoria a la licitación.	CUMPLE			NO CUMPLE Debido a que no presentó la información de los clientes a los que les ha prestado servicios iguales o similares a los solicitados en la presente convocatoria de licitación.

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E149-2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARIS EXPEDIENTE 2342082</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p>
--	---

TERCERO.- Que la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta, es la facultada para evaluar y dictaminar la documentación legal de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el Apartado VIII “Responsabilidades”, Numeral 9.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, y que del análisis realizado a las mismas, mediante oficio número DGAJF/DEJ/SCJNC/249/2021 de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, 4.2 Documentación Complementaria, Incisos 4.2.A; 4.2.B; 4.2.C; 4.2.D; 4.2.E; 4.2.F; 4.2.G; 4.2.H; 4.2.I; 4.2.J; 4.2.K y 4.2.L, de las bases de convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	AXXIS SOLUCIONES, S. A. DE C. V.		BOTS INTELLIGENCE SOLUTIONS, S. A. DE C. V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
	4.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	SI	NO	SI	NO
4.2.A	Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal del licitante. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE		CUMPLE	
4.2.B	Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en el numeral 3.4.2 de la presente convocatoria, utilizar para tal efecto el Anexo No. 4 de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE		CUMPLE	
4.2.C	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, utilizar para tal efecto el Anexo No. 6 de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE		CUMPLE	
4.2.D	Escrito de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas. Utilizar para tal efecto el Anexo No. 8 de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento debidamente firmado por el representante común.	CUMPLE		CUMPLE	
4.2.E	Declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de “ LA FINANCIERA ”, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Utilizar para tal efecto el Anexo No. 10 de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE		CUMPLE	
4.2.F	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Utilizar para tal efecto el Anexo No. 11 de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE		CUMPLE	
4.2.G	Convenio de participación conjunta. Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral 3.6 de esta Convocatoria a la licitación debiendo entregar el convenio al que se refiere el punto II de dicho inciso.	No Aplica		No Aplica	



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E149-2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARIS EXPEDIENTE 2342082	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
---	--

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	AXXIS SOLUCIONES, S. A. DE C. V.		BOTS INTELLIGENCE SOLUTIONS, S. A. DE C. V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	4.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA				
4.2.H	Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación, de conformidad con lo señalado en el numeral 3.4 inciso K) de la presente convocatoria. Utilizar para tal efecto el Anexo No. 13 de esta convocatoria.	CUMPLE		CUMPLE	
4.2.I	El licitante deberá entregar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2020. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE			El licitante no presenta la opinión en sentido positivo y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, sin embargo, al no ser un requisito de carácter obligatorio NO AFECTA la solvencia de su proposición
4.2.J	El licitante deberá entregar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social positiva y vigente, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en los acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 2015 y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ relativo a la Autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril de 2015, dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE			El licitante no presenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social positiva y vigente, emitida por el IMSS, sin embargo, al no ser un requisito de carácter obligatorio NO AFECTA la solvencia de su proposición
4.2.K	El licitante deberá entregar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y sin adeudos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE			El licitante no presenta la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y sin adeudos, emitida por el INFONAVIT, sin embargo, al no ser un requisito de carácter obligatorio NO AFECTA la solvencia de su proposición
4.2.L	Declaración en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a " LA FINANCIERA ", para personas físicas o morales. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 14 de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE		CUMPLE	



ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E149-2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARIS EXPEDIENTE 2342082</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p>
---	---

CUARTO.- Conforme a lo previsto por el Apartado VIII "Responsabilidades", Numeral 9.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, el área competente para llevar a cabo la evaluación económica es la Gerencia de Adquisiciones, determinando lo siguiente:

EVALUACIÓN:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 de su Reglamento; Numeral 5 "Criterios de Evaluación y Adjudicación" de las bases de convocatoria, y Numeral 9.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), y tomando en consideración las evaluaciones técnicas y legales realizadas por la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información, como área requirente del servicio y la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta, respectivamente, se procede a emitir la siguiente evaluación ECONÓMICA.

Del resultado de la evaluación técnica realizada por la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información, se observa que la proposición del licitante Bots Intelligence Solutions, S. A. de C. V., no cumplió con los requisitos establecidos en las bases de convocatoria en sus numerales 4.1.A y 4.1.F, por lo que no se realiza evaluación de la proposición económica presentada por dicho licitante.

Derivado de lo anterior, en términos de lo previsto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó la evaluación de las proposición económica presentada por el licitante Axxis Soluciones, S. A. de C. V., partida única, resultando lo siguiente:

En atención a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria a la licitación se verificó que los servicios ofertados incluyeran la totalidad de los conceptos requeridos por la Financiera y que las proposiciones económicas coincidieran en su descripción y cantidad solicitadas en la convocatoria y anexos respectivos para lo cual se elaboró el cuadro de evaluación económica que forma parte integrante de este fallo y que permite acreditar fehacientemente que la convocante realizó la evaluación de las proposiciones económicas atendiendo lo previsto en el numeral 5.1 "Evaluación de las Proposiciones", incisos a), b), c) y d) de la convocatoria a la licitación.

PART.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	AXXIS SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
				Monto Total
UNICA	Derecho de Uso de Licencia, soporte y mantenimiento del software ARIS.	1	SERVICIO	\$8,298,000.00
			SUBTOTAL	\$8,298,000.00
			IVA	\$1,327,680.00
			TOTAL	\$9,625,680.00

La propuesta del licitante Axxis Soluciones, S. A. de C. V., es congruente en sus importes señalados, tanto en el Anexo No. 2 "Modelo de Proposición Económica" como en el resumen de propuesta económica descargado del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet, las operaciones aritméticas son correctas.

La proposición fue firmada tanto digital como autógrafamente (según se aprecia en la hoja 1 del Anexo 2).



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E149-2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARIS EXPEDIENTE 2342082	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
---	--

Derivado de lo anterior, se determina que económicamente para la partida única es la proposición que otorga las mejores condiciones para el estado, siendo susceptible de ser adjudicable y oferta el precio más bajo.

Determinación de precios no aceptables

Referencia de Precios no Aceptables	PARTIDA ÚNICA	
	Investigación de Mercado	
	Monto Total (S/IVA)	
	Mediana	\$8,457,989.50
	Precio no aceptable	\$9,303,788.45

Por lo anteriormente expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es de resolverse el siguiente:

FALLO

I. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA:

LICITANTE	REQUISITO	INCUMPLIMIENTO Y CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO
BOTS INTELLIGENCE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	<p>4.1.A. La propuesta técnica deberá contener la descripción amplia y detallada de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el Anexo No. 1, de esta Convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.</p> <p>4.1.F. Curriculum Vitae de la empresa licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya prestado servicios iguales o similares a los solicitados en la presente Convocatoria a la licitación</p>	<p>Derivado de la evaluación a su propuesta técnica, se observó que el licitante BOTS INTELLIGENCE SOLUTIONS, S.A. DE C.V., no cumplió con lo solicitado en los siguientes numerales de la convocatoria a la licitación:</p> <p>4.1.A. Página 58, sección 2. Niveles de Servicio y Soporte. Dice “El licitante proporcionará el servicio de soporte para que la información de las bases de datos existentes de la plataforma se pueda operar en los servidores que serán designados por FND...” ...“Se referirá a los días de lunes a viernes, a excepción de los días de descanso de la FND en la dirección de la institución adelante señalada. La licencia y Mantenimiento se llevará a cabo en los días operativos de Soporte Técnico.”</p>



ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E149-2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARIS EXPEDIENTE 2342082</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p>
--	---

LICITANTE	REQUISITO	INCUMPLIMIENTO Y CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO
		<p>No cumple debido a que el licitante en su propuesta técnica establece que "NO" se incluyen servicios de soporte en sitio". Pag. 12 Sección 4 Alcance, párrafo uno</p> <p>En el acta de aclaraciones pág. 7 respuesta 58, se especifica que "se debe contemplar la migración de las bases de datos actuales", esto incluye que hay que cargar TODOS los usuarios no solo "algunas cuentas".</p> <p>No cumple debido a que el licitante en su propuesta técnica establece que: "La instalación incluye un ambiente de trabajo y la creación de algunas cuentas de usuario como actividades principales". Pag. 27 sección 7.1.2 Instalación.</p> <p>Página 45. 6.4 No Negociación de Condiciones. Dice: "Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes."</p> <p>No cumple debido a que el licitante en su propuesta técnica establece que: "IMPORTANTE: El equipo de consultoría no podrá aceptar configuraciones medias a avanzadas durante la fase de análisis del modelo operativo y la resolución de brechas, estas configuraciones pueden representar un riesgo o impacto inminente en el cumplimiento de los tiempos pactados en el cronograma de trabajo. Sin embargo, se podrán implementar configuraciones de complejidad media a avanzada que originen cualquier impacto en el cronograma de trabajo bajo previo acuerdo entre Proveedor y Cliente, traduciéndose en un control de cambios dentro del proyecto.". Pag. 28 sección 7.1.2 Instalación</p>



ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E149-2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARIS EXPEDIENTE 2342082</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p>
--	---

LICITANTE	REQUISITO	INCUMPLIMIENTO Y CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO
		<p>Página 45. 6.4 No Negociación de Condiciones. Dice: "Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes." Y En el acta de aclaraciones pág. 6 respuesta 57, se especifica que si se requiere la instalación de ARIS. No cumple debido a que el licitante en su propuesta técnica establece que: "Es importante mencionar que el proceso indicado como Alcance de Instalación corresponde a lo que se conoce Out of the Box. Esto es, se instalará la herramienta con lo mínimo indispensable para que sea operativa y tenga los perfiles mínimos de operación. Al tener mayor información sobre el alcance real y de las actividades que serán desarrolladas por el equipo de BOTS, podremos estar en mejores condiciones de preparar una Propuesta de Servicios con alcance determinado". Pag. 28 sección 7.1.2 Instalación</p> <p>Página 45. 6.4 No Negociación de Condiciones. Dice: "Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes." y 3.4 inciso C. Presentación de las Proposiciones Dice de las proposiciones: "Deberán ser claras y no establecer condición alguna" No cumple debido a que el licitante en su propuesta técnica establece que: "ACUERDOS DE CAMBIOS: En caso de que, por causas imputables al Cliente, los servicios contratados no pudieran quedar concluidos conforme al plazo programado para ello, BOTS no incurrirá en ninguna</p>



ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E149-2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARIS EXPEDIENTE 2342082</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p>
--	---

LICITANTE	REQUISITO	INCUMPLIMIENTO Y CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO
		<p>responsabilidad frente al Cliente, en cuyo caso el Cliente deberá de pagar a BOTS las tarifas y cargas estipuladas por todo el tiempo que duren los retrasos...". Pag 38, sección 2, Acuerdos de cambios.</p> <p>Página 45. 6.4 No Negociación de Condiciones. Dice: "Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes." y 3.4 inciso C. Presentación de las Proposiciones Dice de la proposiciones: "Deberán ser claras y no establecer condición alguna" No cumple debido a que el licitante en su propuesta técnica establece que: "b. Asimismo, una vez que el Proyecto se encuentre en Ejecución y concluya la etapa de Análisis, se realizará una validación sobre la estimación inicial de esfuerzo presentada. En caso de que existan desviaciones debido a información no proporcionada por el cliente previo a la preparación de esta Propuesta o hayan cambiado las premisas, BOTS determinará el impacto en Tiempo y Costo presentando un Acuerdo de Cambios que habrá de ser aceptado por el cliente para poder continuar con el Proyecto. c. Cualquier gasto adicional que sea realizado por parte de BOTS en beneficio para FND y no haya sido considerado en la presente, será facturado al costo del mismo, previa coordinación entre ambas partes.". Pag 38, sección 11 Condiciones comerciales, inciso 2, subincisos b y c. Acuerdos de cambios.</p> <p>Página 45. 6.4 No Negociación de Condiciones.</p>



ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E149-2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARIS EXPEDIENTE 2342082</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p>
--	---

LICITANTE	REQUISITO	INCUMPLIMIENTO Y CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO
		<p>Dice: "Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes." y</p> <p>3.4 inciso C. Presentación de las Proposiciones</p> <p>Dice de la proposiciones: "Deberán ser claras y no establecer condición alguna".</p> <p>No cumple debido a que el licitante en su propuesta técnica establece que: "7. PENALIZACIONES: Para el caso de los Servicios Profesionales incluidos en esta Propuesta, una vez confirmada la fecha de inicio de prestación de los servicios por escrito y/o por correo electrónico de parte del cliente y confirmada por BOTS, ésta será oficializada y programada en las actividades de BOTS. En caso de que exista cancelación o cambio de fecha por parte del cliente, BOTS se reserva el derecho de aplicar una Penalización equivalente al 20% de los servicios en caso de Capacitaciones y de hasta 30% sobre el primer mes de servicios de Consultoría. De manera independiente, se reprogramará con el Cliente la nueva fecha en base a la disponibilidad de Consultores disponibles.". Pág. 39, sección 11, Condiciones comerciales. inciso 7.</p> <p>4.1.F.</p> <p>Debido a que no presentó la información de los clientes a los que les ha prestado servicios iguales o similares a los solicitados en la presente convocatoria de licitación</p> <p>En términos de lo previsto por los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Numeral 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, puntos 5.3 Requisitos de cumplimiento para el mecanismo de evaluación y 5.4 Causas de Desechamiento de las Proposiciones</p>



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E149-2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARIS EXPEDIENTE 2342082	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
---	--

LICITANTE	REQUISITO	INCUMPLIMIENTO Y CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO								
		<p>incisos f) y g), de las bases de convocatoria; y toda vez que la proposición del licitante BOTS INTELLIGENCE SOLUTIONS, S.A. DE C.V. presenta incumplimientos que afectan objetivamente la solvencia de su propuesta, se desecha su propuesta para la partida única, conforme a las causas señaladas en el Segundo Considerando de este curso y en consecuencia no se realiza la evaluación a su proposición económica.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Requisitos que debe cumplir</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2"> f) Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición de “El Licitante”, cumplan todas y cada una de las formalidades exigidas conforme a lo establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria. </td> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Requisitos que debe cumplir</th> <th style="text-align: center;">Causa expresa de desechamiento</th> </tr> <tr> <td> g) Es indispensable que la propuesta técnica presentada por “El Licitante”, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico de la Convocatoria y las que se deriven de las respectivas juntas de aclaraciones. </td> <td> La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados, o bien, la imprecisión o falta de claridad entre las especificaciones o requisitos técnicos solicitados con relación a los ofertados. </td> </tr> </tbody> </table>	Requisitos que debe cumplir		f) Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición de “ El Licitante ”, cumplan todas y cada una de las formalidades exigidas conforme a lo establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria.		Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	g) Es indispensable que la propuesta técnica presentada por “ El Licitante ”, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico de la Convocatoria y las que se deriven de las respectivas juntas de aclaraciones.	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados, o bien, la imprecisión o falta de claridad entre las especificaciones o requisitos técnicos solicitados con relación a los ofertados.
Requisitos que debe cumplir										
f) Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición de “ El Licitante ”, cumplan todas y cada una de las formalidades exigidas conforme a lo establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria.										
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento									
g) Es indispensable que la propuesta técnica presentada por “ El Licitante ”, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico de la Convocatoria y las que se deriven de las respectivas juntas de aclaraciones.	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados, o bien, la imprecisión o falta de claridad entre las especificaciones o requisitos técnicos solicitados con relación a los ofertados.									

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES:

LICITANTE	RAZONES TÉCNICAS, LEGALES Y ECONÓMICAS
AXXIS SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	Cumplió con la documentación y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria a la licitación y anexo respectivo, por lo que su proposición para la partida única se considera solvente y otorga las mejores condiciones para la Financiera.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E149-2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARIS EXPEDIENTE 2342082	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
---	--

III. NOMBRE DEL O LOS LICITANTES A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN:

Derivado de la revisión, análisis detallado y evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, **AXXIS SOLUCIONES, S. A. DE C. V.** y **BOTS INTELLIGENCE SOLUTIONS, S. A. DE C. V.**, realizada por la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información, como área requirente del servicio, en la parte técnica, la Gerencia de Adquisiciones, en lo conducente a la parte económica, así como por la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta en la parte legal, con fundamento en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, así como el numeral 5 “Criterios de evaluación y adjudicación” de la convocatoria a la licitación, **se adjudica** la contratación del “**SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARIS**” con vigencia del dos de noviembre de dos mil veintiuno y hasta por doce meses de derecho de uso del software ARIS, al licitante **AXXIS SOLUCIONES, S. A. DE C. V.**, cuya oferta resultó solvente, en virtud de que dio cabal cumplimiento a los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertó el precio más bajo y conveniente, por lo que conforme al artículo 36 Bis de la Ley, es el licitante que otorga las mejores condiciones para la convocante, de conformidad con los precios unitarios cotizados y considerándolos fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, como a continuación se señalan:

PART.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	AXXIS SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
				Monto Total
UNICA	Derecho de Uso de Licencia, soporte y mantenimiento del software ARIS.	1	SERVICIO	\$8,298,000.00
			SUBTOTAL	\$8,298,000.00
			IVA	\$1,327,680.00
			TOTAL	\$9,625,680.00

IV. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, la formalización del contrato que se deriva del presente procedimiento de contratación se llevará a cabo el día 12 de noviembre de 2021, en la Sala de Juntas de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, código postal 11800, a las 11:00 horas, de conformidad con el numeral 3.10.2 “Firma del Contrato” de las bases de convocatoria:

Se le recuerda al licitante adjudicado que a **más tardar dentro de los dos días naturales posteriores** a la emisión del presente fallo, en un horario comprendido de las 09:00 a las 14:30 horas y de las 15:30 a las 18:00 horas, deberán presentar en la Sala de Juntas, ubicada en la Planta Baja de las oficinas del Edificio Corporativo de la Financiera, la documentación que se menciona a continuación, y que en particular corresponda; siendo pertinente mencionar que de no presentarla en el plazo señalado y en consecuencia retrasarse la elaboración y formalización del instrumento contractual, se estará a lo dispuesto por el artículo 46 y 60 fracción I de la Ley; en caso de ser día inhábil, la entrega de la documentación, se recorrerá al siguiente día hábil.



ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E149-2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARIS EXPEDIENTE 2342082</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p>
--	---

Documentos legales personas morales

1. Acta Constitutiva y sus modificaciones
2. Poder Notarial del representante legal
3. Identificación oficial del representante legal
4. Registro Federal de Contribuyentes del licitante
5. Comprobante de domicilio del licitante con una antigüedad no mayor a dos meses de expedición

Documentos fiscales

1. Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación) y, en su caso, de quien a su vez subcontrate.
2. Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronales emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y, en su caso, de quien a su vez subcontrate.
3. Constancia vigente de situación fiscal emitida por el INFONAVIT y, en su caso, de quien a su vez subcontrate.

Manifestaciones

1. Escrito de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.
2. Escrito de Estratificación de MIPYME
3. Formato de Declaración de Integridad para Proveedores
4. Escrito en el que señalen número de teléfono y correo electrónico para efecto de lo previsto en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

No obstante lo anterior, y con la notificación del presente fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a partir de las fechas señaladas en las bases de convocatoria para la prestación del servicio, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro del plazo señalado.

Asimismo, deberá entregar la fianza de cumplimiento del contrato correspondiente por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., en un plazo que no exceda a los diez días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado en el numeral 6.5 de la convocatoria a la licitación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 último párrafo, de la Ley y 104 de su Reglamento, la Financiera en su carácter de convocante, conservará como antecedente, dentro del expediente integrado para el seguimiento del presente procedimiento, las proposiciones tanto técnicas como económicas presentadas por los licitantes participantes.

V. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO, ASÍ COMO NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES:

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO	ÁREA	FIRMA
<p>Alejandro Lobo Carrillo En términos de lo previsto por el Apartado VIII "Responsabilidades", Numeral 9 "De los Servidores Públicos facultados para llevar a cabo los procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera</p>	<p>Gerencia de Adquisiciones</p>	



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E149-2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARIS EXPEDIENTE 2342082	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
---	--

Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)		
---	--	--

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	ÁREA
Jesús Alejandro Escalera Camarillo En términos de lo previsto por el Apartado VIII "Responsabilidades", Numeral 9.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)	Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN LEGAL	ÁREA
Erick Morgado Rodríguez En términos de lo previsto por el Apartado VIII "Responsabilidades", Numeral 9.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)	Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	ÁREA
Alejandro Lobo Carrillo En términos de lo previsto por el Apartado VIII "Responsabilidades", Numeral 9.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)	Gerencia de Adquisiciones

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se difundirá un ejemplar de la presente acta en el Sistema CompraNet, a través de la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Asimismo, se fijará copia de la carátula del Acta o el aviso de que la misma se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Piso 5, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, por un término de cinco días hábiles, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. -----

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador. -----

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las trece horas con treinta minutos, del día de su inicio. -----



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E149-2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARIS EXPEDIENTE 2342082	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
---	--

Esta Acta consta de **18** hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma. -----

POR LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Alejandro Lobo Carrillo	Gerencia de Adquisiciones		Participo Vía Remota a través de Microsoft Teams

POR EL ÁREA TÉCNICA, ADMINISTRADORA DEL CONTRATO Y REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Venancio Hernández Trejo	Gerencia de Operación de Servicios		Participo Vía Remota a través de Microsoft Teams

POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍA INTERNA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Martín Rodríguez Nakagawa	Oficial de Cumplimiento		Participo Vía Remota a través de Microsoft Teams

FIRMA PARA HACER CONSTAR SU ASISTENCIA Y LA RECEPCIÓN DE COPIA SIMPLE DE LA PRESENTE ACTA POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	RÚBRICA	FIRMA
Arturo Oscar Ortega Ramos		Participo Vía Remota a través de Microsoft Teams

-----**FIN DEL ACTA**-----

